

1654-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón TILARAN de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **ACCIÓN CIUDADANA** celebró *–de manera presencial–* el día treinta y uno de mayo del dos mil veinticinco, la asamblea del cantón de **TILARAN**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite indicar que, en ese mismo acto la agrupación política presentó las cartas de aceptación originales de Greivin Antonio Barrantes Álvarez, cédula de identidad 603340587, Liliana Herrera Blanco, cédula de identidad 502420527 y Sandra Castellón García, cédula de identidad 603160476; dado que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

Posteriormente, mediante oficio n° PAC-CE-113-2025 de fecha tres de junio del dos mil veinticinco, remitido el mismo día a la cuenta de correo electrónico oficial de este Departamento, el partido político presentó la carta de aceptación original de Mauro Antonio Ángulo Ruiz, cédula de identidad 701670767.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN TILARAN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501440127	FLORY IVETTE SALAZAR CABEZAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
701670767	MAURO ANTONIO ANGULO RUIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
603160476	SANDRA CASTELLON GARCIA	TESORERO PROPIETARIO

501220652	EDGAR PORRAS GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502420527	LILIANA HERRERA BLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
603750775	JOSUE DAVID VINDAS FERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603340587	GREIVIN ANTONIO BARRANTES ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501220652	EDGAR PORRAS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501440127	FLORY IVETTE SALAZAR CABEZAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603750775	JOSUE DAVID VINDAS FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603160476	SANDRA CASTELLON GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701670767	MAURO ANTONIO ANGULO RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Acción Ciudadana, se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/mop

C.: Expediente n° 030-2001, partido Acción Ciudadana

Ref., No.S: 8765, 8870, 9095-2025